



ADENDA AL PLAN DOCENTE ADAPTADO A LA DOCENCIA NO PRESENCIAL DURANTE EL DECRETO DE ESTADO DE ALARMA POR EL COVID-19

Fecha de actualización: 17/04/2020

CENTRO: FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO

TITULACIÓN: 1411 GRADO EN FINANZAS Y CONTABILIDAD

DEPARTAMENTO: ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD

ASIGNATURA: 502339 CONTABILIDAD DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

PERSONA QUE ELABORA EL PLAN DOCENTE: MARÍA TERESA NEVADO GIL

CORREO ELECTRÓNICO: tnevado@unex.es

Ante la situación generada por la declaración gubernamental del estado de alarma por COVID-19 mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se establece la nueva metodología de enseñanza y sistema de evaluación que a continuación se detalla:

METODOLOGÍAS DOCENTES NO PRESENCIALES	
CLASES VIRTUALES SÍNCRONAS	<ul style="list-style-type: none">● Clases expositivas en directo● Resolución de problemas
CLASES VIRTUALES ASÍNCRONAS	<ul style="list-style-type: none">● Lectura de documentos● Resolución de tareas, ejercicios y cuestionarios
TRABAJOS AUTÓNOMOS	Sí

TUTORÍAS

TUTORÍAS VIRTUALES SÍNCRONAS

Sí

TUTORÍAS VIRTUALES ASÍNCRONAS

Sí

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Los sistemas de evaluación se adaptan a las nuevas metodologías y actividades docentes realizadas como se describe a continuación:

Como consecuencia de la situación producida por el coronavirus (COVID-19), se modifican los criterios de evaluación:

Para superar la asignatura el estudiante debe alcanzar un mínimo de 5 puntos, en una escala de 0 a 10, en cualquiera de las dos modalidades de evaluación ("continua" o "final") que se detallan a continuación.

En atención a las nuevas circunstancias, se permitirá al estudiante modificar el sistema de evaluación elegido al principio del semestre, pero en ese caso renunciará al % de evaluación continua que se haya llevado a cabo hasta la fecha de publicación del nuevo sistema de evaluación. Dicho cambio se comunicará al profesor por escrito antes del 24 de abril de 2020. Cuando un estudiante no realice esta comunicación, se entenderá que opta por la evaluación continua. Una vez elegido el tipo de evaluación, el estudiante NO podrá cambiarlo en la convocaría ordinaria de ese semestre.

1. EVALUACIÓN CONTINUA.

El 100% de la calificación se apoyará en la evaluación de actividades o tareas que realice el estudiante, propuestas por el profesor. Las actividades de evaluación y los porcentajes que se establecen son los siguientes:

a) 40% para actividades relacionadas con la clase virtual síncrona: Resolución de cuestionarios y/o entrega de tareas.

b) 30% para actividades relacionadas con la clase virtual asíncrona: Resolución de cuestionarios y/o entrega de tareas.

c) 30% para actividades desarrolladas en la formación presencial previa.

En el caso de que un estudiante no realice alguna de las actividades planteadas, su calificación en dicha prueba será de 0 puntos.

Aquel estudiante que no supere 5 puntos en esta evaluación deberá superar un examen final, en el que se valorarán los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para la adquisición de las competencias de la asignatura. Este examen final se calificará con una puntuación de 0 a 10 puntos.

2. EVALUACIÓN FINAL, DE CARÁCTER GLOBAL.

Los estudiante que decidan voluntariamente no acogerse al sistema de evaluación continua, realizarán un EXAMEN FINAL, cuya calificación supondrá un 100% de la nota de la asignatura. Se valorarán los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para la adquisición de las competencias de la asignatura.

A fecha de la redacción de este documento no se tiene certeza sobre la presencialidad o no de estos exámenes. En todo caso, se seguirán estrictamente las directrices que en su momento marque el Gobierno de España y nuestro Rector. En este momento, lo único que sabemos es que las fechas de dichos exámenes se han modificado, según Resolución nº 265/2020 de fecha 16 de abril de 2020:

“El objetivo de esta Resolución es obtener un margen de tiempo adicional antes del comienzo de la convocatoria de junio y, a la vez, finalizar todos los procesos de evaluación antes del mes de agosto, lo que permitirá comenzar el curso 2020-2021 con total normalidad y no trasladar los problemas derivados de esta pandemia a cursos futuros. El aplazamiento busca de forma especial aumentar la probabilidad de poder efectuar ambas convocatorias de exámenes en formato presencial, aunque no se puede, en el momento actual, predecir cuál será la modalidad de las pruebas que se podrán realizar en el momento indicado, cuya autorización dependerá exclusivamente de las autoridades sanitarias. Se están tomando medidas para estar preparados en ambos escenarios y todos debemos ser conscientes de esta incertidumbre a la hora de realizar el resto de preparativos que se están desarrollando en estos momentos, en especial, los cambios en el modelo de evaluación de las asignaturas”.

Tipo de actividad	Porcentaje
Actividades relacionadas con la clase virtual síncrona: (Resolución de cuestionarios, asistencia, etc.)	40%
Actividades relacionadas con la clase virtual asíncrona: (Visualización de videos, lectura de documentos, resolución de cuestionarios, etc.)	30%
Actividades de evaluación desarrolladas en la formación presencial previa	30%
Prueba final	00%

MARÍA TERESA NEVADO GIL